

EXTRACTO

Señor Director Regional de la Dirección General de Aguas de la región de Valparaíso.

Jaime Leria Chateau y Rodrigo Gonzalez Calvo, en representación según se acredita de la sociedad **INMOBILIARIA LAS AGATAS S.A.**, Rut N° 96.721.010 - 2, todos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N°3.365, oficina 1.204, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Aguas y artículo 42 de la Resolución DGA (exenta) N° 425, de 2007, solicitamos **autorice cambio de punto de captación de parte de su derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo**, por un caudal de 0,99 litros por segundos (que corresponde al 30 % del caudal de 3,3 l/s asignado por Resolución DGA N° 501, de 27 de agosto de 2001), que se extrae por elevación mecánica desde el pozo denominado N°5, ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.387.065 y, Este: 274.523, Datum PSAD 1956, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región de Valparaíso, por los siguientes caudales y nuevos puntos de captación:

- a) por un caudal de 0,3 l/s, a captar en el pozo denominado N° 17, ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.387.580, y Este: 274.040, Datum PSAD 1956, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región;
- b) por un caudal de 0,3 l/s, a captar en el pozo denominado N° 21, ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.387.138 y Este: 274.533, Datum PSAD 1956, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región; y,
- c) por un caudal de 0,3 l/s, a captar en el pozo denominado N° 22, ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.387.121 y Este: 274.563, Datum PSAD 1956, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región.

Solicitamos, se sirva concederlo con un área de protección de un círculo de radio de 200 metros con eje en el centro de cada uno de los pozos.

Precisamos, que luego de la autorización, en la captación originaria -denominada pozo N° 5 - quedará como **caudal restante de 0,09 l/s.**